

360
4/p



REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SITUACIÓN QUE INDICA EN JARDÍN INFANTIL PINOCHO, COMUNA DE CURACAUTÍN, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/
TEMUCO,

04 JUN. 2018

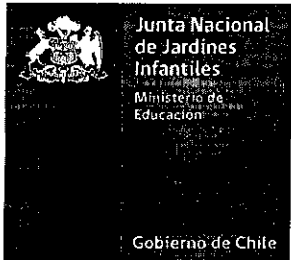
0360

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 21.053 de Presupuesto del año 2018; Ley N° 19.898 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 98 de 10 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Educación; la Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/11 de 19 de mayo de 2017, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los artículos 79 y 80 del DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO

1. Que, a través de la solicitud de compra N° 39.279 de fecha 07 de Mayo del 2018, la Subdirección de Infraestructura y Cobertura solicitó realizar **"MANTENCIÓN CORRECTIVA DE CALDERA EN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PINOCHO, CURACAUTÍN"**,
2. Que, en el Jardín Infantil Pinocho, Comuna de Curacautín, la caldera respectiva se encuentra detenida desde hace aproximadamente 1 semana debido a desperfectos originado por sobre temperatura, lo que significa que no hay calefacción en el referido jardín infantil.
3. Que, se hace necesario poder contar con el servicio de calefacción a través de caldera, ya que permite que los párvulos realicen sus actividades en un ambiente cómodo y agradable.
4. Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras Públicas.
5. Que, se solicita cotización por **"MANTENCIÓN CORRECTIVA DE CALDERA EN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PINOCHO, CURACAUTÍN"**, la cual es la siguiente:



NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO
INGETER LIMITADA	6.546.482-9	\$ 275.000.-
Total con IVA		\$ 327.250.-

6. Que, el detalle de los servicios que se requieren es el siguiente:

PARTIDAS					
N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
OBRAS EXTRAORDINARIAS					
N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
	Sala de Caldera				
	Reposición estanque de expansión 12 y 18 litros	gl	1	\$ 70.000	\$ 70.000
	Reparación Interior Caldera y puesta en funcionamiento	gl	1	\$ 85.000	\$ 85.000
				TOTAL	\$ 155.000
				GG Y UTIL	\$ 120.000
				SUB TOTAL	\$ 275.000
				IVA	\$ 52.250
				TOTAL	\$ 327.250

7. Que, la Subdirección de Infraestructura y Cobertura solicita la contratación de los servicios para subsanar con prontitud los daños sufridos en la caldera del establecimiento.

8. Que, se señala que la contratación busca privilegiar materias de alto impacto social, como lo es la empresa "INGETER LIMITADA, representada por D. Jaime Quezada Toledo, RUT 6.546.482-9", ya que según el portal de Servicio de Impuestos Internos es una Empresa de menor tamaño PRO-PYME.

Nombre o Razón Social : JOSE JAIME QUEZADA TOLEDO
RUT Contribuyente : 6546482-9

Fecha de realización de la consulta: 04-06-2018 10:37 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO-PYME: SI

Fuente: Servicio de Impuestos Internos

9. Que, de acuerdo al artículo 8° letra g de la Ley N° 19.886 en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra n) el Decreto Supremo 250, que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y

prestación de servicios, en el que se señala la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias:

- **Artículo 10 Número 7 letra n)**, Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

10. La supervisión administrativa estará a cargo de la Unidad de Recursos Físicos, mientras que la parte técnica estará a cargo la Unidad de Infraestructura.

La Contraparte Administrativa deberá:

- Mantener disponible los antecedentes de la contratación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

Contraparte Técnica deberá:

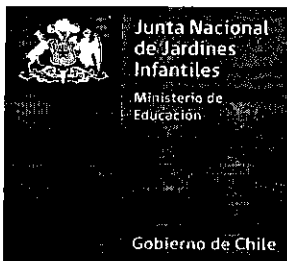
- Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios, velando por el cumplimiento de sus objetivos, características y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa para la correcta prestación del servicio.
- Solicitar a la autoridad competente, multas por incumplimiento.
- Solicitar ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo la JUNJI.
- Dar conformidad previa al pago.

11. Que, de acuerdo a la Página Web del Servicio de Impuestos internos, el valor de la UTM del mes de Junio 2018 es de \$ 47.538.

RESUELVO:

1. Autorícese, trato directo por **"MANTENCIÓN CORRECTIVA DE CALDERA EN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PINOCHO, CURACAUTÍN"**, para realizarse una vez emitida la orden de compra, de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

2. Páguese a la empresa **INGETER LIMITADA**, representada por D. Jaime Quezada Toledo, **RUT 6.546.482-9**, la suma correspondiente a la realización del Trato Directo por **"MANTENCIÓN CORRECTIVA DE CALDERA EN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PINOCHO, CURACAUTÍN "**, por un monto de \$ 327.250.- (Trescientos veintisiete mil



doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de la Subdirección de Infraestructura y Cobertura.

3. **Impútese**, el gasto que origina la presente Resolución al presupuesto 2018 de La Junta Nacional de Jardines Infantiles, Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub-asignación 004, del programa 01.

4. La recepción Conforme de los servicios estará dada por la Sra. Viviana Zambrano, Subdirectora de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de la JUNJI Araucanía, o a quien esta designe.

5. **Publíquese**, la presente Resolución que Aprueba Trato Directo por la **"MANTENCIÓN CORRECTIVA DE CALDERA EN SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PINOCHO, CURACAUTÍN"** a través del sitio web www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GINA MORÁN VELOSO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

GMV/JDH/SBC/QCA/CFM/khf

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

Junio 2018



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 39.279

Fecha 07/05/2018

Unidad Solicitante Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Volver

Salir

Descripción del requerimiento

Mantenimiento Correctivo de Caldera de la Sala Cuna y Jardín Infantil Pinocho, Comuna de Curacautín.

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
										Cantidad	Región	CC	Obs
1	Servicios	Mantenimiento Corre	327.250	Pesos	22 - BIENE...	06 - Mant...	001 - Ma...	004 Mantenc...	01 Clásicos	1	IX - ...	920...	

Total estimado(Pesos)

\$ 327.250

Total Prefectado(Pesos) \$

\$ 327.250

Compra Planificada

Si No

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante

Vidal Vázquez, Viviana Paulina;

Modalidad de Compra

Contraparte técnica

Viviana Zambrano Montaner;

Firma Directora Regional

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo

Descripción



Nº04 - JI PINOCHO ,
CURACAUTIN.PDF
395,26 KB

Se adjunta Orden de Trabajo



PRESUPUESTO Nº 1813
CORRECCIÓN JARDIN
INFANTIL CURACAUTIN
CAMBIO ESTANQU....pdf
1,49 MB

Se adjunta presupuesto del contratista Jaime Quezada Toledo

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto
--------	--------	-------

Gestiones de Compra Asociadas

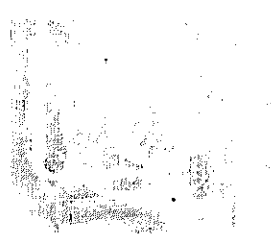
Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos
--------	--------	-------	-------------

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Ciento	Descomprometido
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefectado	Monto Ciento			
Mantenimiento Correctivo de Caldera de la Sa...	17	4076	327.250			327.250	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Prefectación Autorizada		ocardenas	08/05/2018 18:25
Prefectacion Aprobada		pdinamarca	07/05/2018 18:13
Borrador Prefectado		msoto	07/05/2018 12:50
Elaboración Aprobada		vzambrano	07/05/2018 09:04
Inicial	Se solicita realizar orden de compra de la Mantenimiento Correctivo de Caldera de la Sa...	vpvidal	04/05/2018 16:16



Mantenimiento Preventiva Correctiva
Equipos Térmicos Caldera/Quemadores
CERTIFICACION
CALDERAS VAPOR AGUA CALIENTE AUTOCLAVES
DECLARACION DE EMISIONES ATMOSFERICAS
CAPACITACION OPERADORES DE CALDERAS Y AUTOCLAVES

INGETER LTDA
INGENIERIA TERMICA
REG. PROFESIONAL N° 17, AUTORIDAD SANITARIA
TORRE SINERGIA PISO 4, OF. 405
VARAS 687 TEMUCO, (45) 484130/214631/86888769

PRESUPUESTO N° 1813

FECHA : 02.04.2018
SEÑOR(ES) : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES TEMUCO
GIRO : EDUCACION FONO: E-MAIL:

POR LO SIGUIENTE:

AT. Sr.: Domingo Mora

1.- Detalle de trabajos de mantención correctiva en caldera, Jardín Infantil "Pinocho", de Curacautín:

Cambiar los siguientes repuestos:

- Cambio de 2 estanques de expansión de 12 y 18 litros **\$ 70.000.-**
- Reparación de aislación interior caldera, sector cenicero, aislación torcida.-
- Llenado de agua y poner en funcionamiento
- Mano de obra trabajos instalación estanques de expansión, reparación interior caldera, llenado de agua y puesta en funcionamiento, Técnico **\$ 85.000.-**

2.- Se incluyen en este presupuesto:

- Gastos operacionales, petróleo, peaje, Colación, utilidades empresa: **\$ 120.000.-**

NETO : \$ 275.000
IVA : \$ 52.250
TOTAL: \$ 327.250 Iva incluido

CONDICIONES GENERALES:

- Valor Total (\$)
- Condiciones de pago

\$ 327.250 Iva incluido
Contado

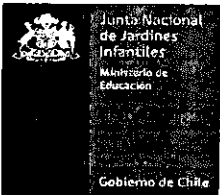
ATTE

JAIME QUEZADA TOLEDO
INGENIERIA TERMICA LTDA

JOSE JAIME QUEZADA TOLEDO
INGENIERO MECANICO
RUT: 6.546.482-9
Registro Profesional N° 31.465
Rol de Titulos y Grados Año 1979

JAIME QUEZADA TOLEDO – INGENIERO MECANICO
Varas N° 687, Temuco Fono: 45 2- 738090; 981755, C/ 9 86888769
ingeterltdda@yahoo.es

Jaime Quezada Toledo
INGENIERO MECANICO
INGENIERIA TERMICA
Fono: 738090 - Cel: 981755



ORDEN DE TRABAJO

FECHA	04-04-2018	CORRELATIVO	C04
UNIDAD	INFRAESTRUCTURA Y COBERTURA		
SOLICITANTE	DOMINGO MORA MEYNET		
CORREO / MEMORANDUM	dmora@junji.cl		
DIRECTORA	DELMIRA CASTRO ALARCON		
JARDIN INFANTIL	PINOCHO	CODIGO	9203008
DIRECCIÓN JARDÍN	UNO NORTE #10	COMUNA	CURACAUTÍN
ZONA DE TRABAJO	ZONA 2	FONO JARDÍN	2881854
EMPRESA CONTRATISTA	JAIME QUEZADA ingeterltda@yahoo.es 986888769		

TIEMPO MÁXIMO EJECUCIÓN DE TRABAJOS

SOLUCION URGENCIA	
SOLUCION RAPIDA	X
SOLUCION PREVENTIVA	

DESCRIPCION DE TRABAJO SOLICITADO

Se solicita ejecución de presupuesto N° 1813 a sistema de Calefacción de asunto, Se entenderá por terminado un servicio de asistencia técnica, una vez sea posible corroborar por parte de unidad requirente, el cabal cumplimiento de lo requerido en Orden de Trabajo.

FOTOGRAFÍAS

PARTIDAS

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
OBRAS EXTRAORDINARIAS					
N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
	Sala de Caldera				
	Reposición estanque de expansión 12 y 18 litros	gl	1	\$ 70.000	\$ 70.000
	Reparación Interior Caldera y puesta en funcionamiento	gl	1	\$ 85.000	\$ 85.000
Reposición. Base de expansión - sta delentido 1 semana. sema error. 1 sobre T°				TOTAL	\$ 155.000
				GG Y UTIL	\$ 120.000
				SUB TOTAL	\$ 275.000
				IVA	\$ 52.250
				TOTAL	\$ 327.250

JAIME QUEZADA TOLEDO
INGENIERIA TERMICA LTDA

Domingo Mora Meynet
15.641.763-7
ITO JUNJI

ChileProveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 04/06/2018 10:50

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
6.546.482-9	JOSE JAIME QUEZADA TOLEDO	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con ChileProveedores.



[Imprimir Certificado](#)